



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0146-2011-MDM/AL.

Máncora 02 de Junio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que con Informe N°007-2011/MDM-ABAST, el de fecha 11 de Enero del 2011, el Jefe de Abastecimientos, remite las facturas a favor de: Servicios y Comercializaciones CAVALSA E.I.R.L, HIELOSA, MAQUINARIAS JAAM S.A, y por las ordenes de servicio y de compras N°s: 450, 452, 458, 459, 460, 1231, 1232, y por los servicios allí indicados a fin de que los mismos sean incluidos en la Resolución de devengados

CONSIDERANDO:

Que con documento del visto, el Jefe de Abastecimientos, remite las facturas que a continuación detallo y por los servicios allí indicados a fin de que los mismos sean incluidos en la Resolución de devengados;

- Factura N°0001-000483, y por concepto de la orden de servicio N°1231, y a favor de Servicios y Comercializaciones CAVALSA E.I.R.L y por la cantidad de S/390.00 Nuevos Soles.
- Factura N°0001-000484, y por concepto de la orden de servicio N°1232, y a favor de Servicios y Comercializaciones CAVALSA E.I.R.L y por la cantidad de S/390.00 Nuevos Soles.
- Factura N°011-013613, por concepto de orden de compra N°458, y a favor de HIELOSA, y por la cantidad de S/115.00 Nuevos Soles.
- Factura N°011-013634, por concepto de orden de compra N°459, y a favor de HIELOSA, y por la cantidad de S/172.50 Nuevos Soles.
- Factura N°011-013671, por concepto de orden de compra N°460, y a favor de HIELOSA, y por la cantidad de S/92.00 Nuevos Soles
- Factura N°021-0004347, por concepto de orden de compra N°450, y a favor de MAQUINARIAS JAAM S.A, y por la cantidad de S/10,790.00 Nuevos Soles
- Factura N°021-0004349, por concepto de orden de compra N°452, y a favor de MAQUINARIAS JAAM S.A, y por la cantidad de S/6,660.00 Nuevos Soles

Que, con Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario certificación N°s: 0000000096 y 0000000097-2011, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da correspondiente certificación presupuestal para la cobertura, de la cancelación de las compromisos asumidos a través de las facturas antes mencionadas.

Que, mediante Informe N°213-2011/MDM-OAL, de fecha 02 de Junio del 2011, el Asesor Legal, recomienda se deben implementar las acciones administrativas a fin de continuar con el correspondiente trámite de pago a favor de: Servicios y Comercializaciones CAVALSA E.I.R.L, HIELOSA, MAQUINARIAS JAAM S.A, y por las ordenes de servicio y de compras N°s: 450, 452, 458, 459, 460, 1231, 1232, y por las cantidades indicadas para cada caso, teniendo en cuenta los procedimientos regulados por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público así como la ley de Presupuesto para el ejercicio presupuestal 2011, debiendo para cuyo efecto expedirse la respectiva resolución de devengados .





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



Viene de Resolución de Alcaldía N° 0146-2011-MDM/AL, de fecha 02/06/2011 (Pagina 2 de 2)

Que, de conformidad con el artículo 35 de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación documental ante el órgano competente de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gastos. De la misma manera el artículo 37.2 del cuerpo normativo antes acotado, establece que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados.

Que, estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las Facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer como crédito devengado y a favor de las empresas que a continuación detallo y por concepto y montos especificados, para cada caso en particular.

- Factura N°0001-000483, y por concepto de la orden de servicio N°1231, y a favor de Servicios y Comercializaciones CAVALSA E.I.R.L y por la cantidad de S/390.00 Nuevos Soles.
- Factura N°0001-000484, y por concepto de la orden de servicio N°1232, y a favor de Servicios y Comercializaciones CAVALSA E.I.R.L y por la cantidad de S/390.00 Nuevos Soles.
- Factura N°011-013613, por concepto de orden de compra N°458, y a favor de HIELOSA, y por la cantidad de S/115.00 Nuevos Soles.
- Factura N°011-013634, por concepto de orden de compra N°459, y a favor de HIELOSA, y por la cantidad de S/172.50 Nuevos Soles.
- Factura N°011-013671, por concepto de orden de compra N°460, y a favor de HIELOSA, y por la cantidad de S/92.00 Nuevos Soles
- Factura N°021-0004347, por concepto de orden de compra N°450, y a favor de MAQUINARIAS JAAM S.A, y por la cantidad de S/10,790.00 Nuevos Soles
- Factura N°021-0004349, por concepto de orden de compra N°452, y a favor de MAQUINARIAS JAAM S.A, y por la cantidad de S/6,660.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE